



DECRETO N° 2.691  
TEMUCO, 12 JUL. 2012  
VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

#### DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: CIFUENTES BENITEZ LUIS ALEJANDRO
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO</b>	: TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 21.677.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: NO RINDIO SUS EXAMENS PARA OBTENER LICENCIA CLASE B.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302002001 ..... ( \$ 21.677.- ) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO,  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc  
Cc
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Dirección de Tránsito
  - Rentas
  - Interesado (Secretaría Municipal)